



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISSION: “Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad”.

José Falcón, 13 de Agosto de 2024

Señor:

Abg. Juan Agustín María Encina

Director Nacional

Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la observaciones de la Contratación POR VIA DE LA EXCEPCIÓN 01/2024 para la - Construcción de Oficinas y Archivos planta Alta para La Municipalidad de José Falcón ID N° 451350

1. Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.

RESPUESTAS: YA FUE SUBSANADO

2. En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

RESPUESTAS: SE CAMBIA EL CODIGO DE CATALOGO

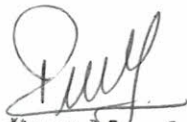
3. En el dictamen no se remite el desglose de la comparación de precios y el promedio obtenido.

RESPUESTAS: SE REMITE DICTAMEN DE PRECIOS.

4. No se observa entre los antecedentes remitidos el acta de apertura de ofertas. 2.No se observa constancia de visita técnica.

RESPUESTAS: SE REMITE CONSTANCIA DE VISITAS




Sta. Rosa Morales
Directora de UOC

VISION: Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente”

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Telefax.: (0985) 877 - 625

Correo: munidejosefalcon@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISION: “Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad”.

5. Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen de fecha 25/06/2024, en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado; tomando en consideración el contenido del citado dictamen, solicitamos ampliar el mismo – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento ordinario, o por Vía de la Excepción con Difusión Previa, SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Recordamos que; la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria.

RESPUESTAS: SE REMITE LA AMPLIACION DE DICTAMEN Y LA APROBACION

6. Se solicita remitir el acto administrativo que designa al administrador de contrato, conforme a la Normativa vigente: art. 79 del Decreto N°9893/23 y art.64 de la RES. DNCP. N°44401/23.

RESPUESTAS: SE REMITE LA RESOLUCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7. Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

RESPUESTAS: SE REMITE LA JUSTIFICACION DE ANTICIPO

En Este Punto Queremos Aclarar Que La Convocante Ha Contestado Todo Los Puntos Observados. Pedimos encarecidamente la emisión del código de contratación

ATENTAMENTE.



Srta. Rosa Morales
Directora de UOC

VISION: Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente”

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Telefax.: (0985) 877 - 625

Correo: munidejosefalcon@gmail.com